

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0022-GI-MPH-M

Matucana, 16 de Agosto del 2019

VISTO:

El INFORME N° 145-A-2019/SGOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 15 de Agosto de 2019; suscrito por el Arq. Jorge Loayza Ramos, Sub Gerente De Obras Públicas y Privadas, para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION DE TRAMO I - 639 - CALLE PUENTE HUANCHACA DESDE LA ENTRADA DE HUAROCHIRI HASTA LA ENTRADA DE ANCHUCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contratoría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regularn Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra".

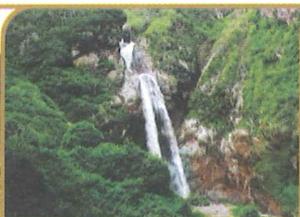
Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto **"RECONSTRUCCION DE TRAMO I - 639 - CALLE PUENTE HUANCHACA DESDE LA ENTRADA DE HUAROCHIRI HASTA LA ENTRADA DE ANCHUCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA"**.

Que, mediante el INFORME N° 145-A-2019/SGOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 15 de Agosto del 2019, el Sub Gerente De Obras Públicas y Privadas solicita aprobar mediante Resolución de Gerencia la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION DE TRAMO I - 639 - CALLE PUENTE HUANCHACA DESDE LA ENTRADA DE HUAROCHIRI HASTA LA ENTRADA DE ANCHUCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA"**, con un costo total de inversión ascendente a la suma de S/. 1, 530,347.41 (Un millón quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete con 41/100 Soles),y;

Asimismo en el INFORME N°06-2019-PCSH-EET/SGOPP-GIDUR/MPH-M de fecha 13 de Agosto de 2019, el Ing. PAUL C. SEGUIL HUAMÁN, evaluador de proyecto precisa, No habiendo encontrado observaciones del expediente técnico evaluado, se procede a continuar con el trámite.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION DE TRAMO I - 639 - CALLE PUENTE HUANCHACA DESDE LA ENTRADA DE HUAROCHIRI HASTA LA ENTRADA DE ANCHUCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA", el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Resumen Ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Presupuesto Base.
- Análisis de Precios unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas.
- Anexos.
- Planos del proyecto.

Que, el estudio efectuado por el consultor ha determinado un presupuesto ascendente a de S/. 1, 530,347.41 (Un millón quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete con 41/100 Soles), conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)	
COSTO DIRECTO	S/.	1,008,965.87
GASTOS GENERALES	S/.	128,929.75
UTILIDAD	S/.	70,627.61
SUB TOTAL	S/.	1,208,523.23
I.G.V.	S/.	217,534.18
PRESUPUESTO BASE DE OBRA	S/.	1,426,057.41
SUPERVISION DE OBRA	S/.	104,290.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	1,530,347.41



En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO final del proyecto "RECONSTRUCCION DE TRAMO I-639-CALLE PUENTE HUANCHACA DESDE LA ENTRADA DE HUAROCHIRI HASTA LA ENTRADA DE ANCHUCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – REGION LIMA", cuyo monto de inversión asciende a la suma de a S/. 1, 530,347.41 (Un millón quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete con 41/100 Soles), conforme el siguiente detalle:



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice los trámites correspondientes para la ejecución de la Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA